

## **BASES GENERALES:**

### **Primera: Participantes**

En la presente convocatoria podrán participar equipos de alumnos matriculados en centros nacionales de estudios superiores, públicos o privados, relacionados con el área Alimentaria.

Cada equipo contará, al menos, con un estudiante de la titulación o grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Cada equipo podrá presentar un producto que no haya sido presentado ni premiado en otros certámenes.

La participación en el certamen se realizará mediante el boletín de inscripción.

La participación en el certamen supone la aceptación plena de las presentes bases y la aceptación de la decisión del jurado.

### **Segunda: Requisitos del alimento innovador**

El alimento innovador deberá cumplir:

- destinarse al consumo humano
- tener un carácter innovador frente a otros alimentos existentes en el mercado (dicha innovación puede manifestarse en el concepto y/o la tecnología empleada y/o la fórmula utilizada y/o el sistema de envasado, etc.)
- poder producirse industrialmente en una unidad de fabricación a partir de una memoria técnica (ingredientes, procedimiento de fabricación, precio de coste, inversión industrial, etc.)
- cumplir la normativa nacional en vigor (proceso de fabricación, aditivos e ingredientes, envasado, etiquetado, publicidad, declaraciones, seguridad alimentaria, etc.);
- ser viable comercialmente (adecuación entre la oferta y la demanda, plan de marketing, embalaje, logística, etc.);
- poseer una coherencia global en todos los criterios anteriormente expuestos, así como en el trabajo en equipo.

### **Tercera: Plazos y presentación.**

Para participar los interesados deberán presentar la descripción del producto en la web del Congreso (<http://cyta2011.webs.upv.es>), según formato que se detalla en el correspondiente boletín de inscripción en el certamen, así como el resto de la documentación que se solicita. El plazo de inscripción de los productos al premio se abrirá el 20 de diciembre de 2010 y concluirá el 29 de abril de 2011. No se admitirán al certamen productos cuya fecha de entrada sea posterior a la fecha límite establecida en las presentes bases generales.

**Cuarta: Documentación** (puede descargarse en la página del Congreso (<http://cyta2011.webs.upv.es>))

- Boletín de inscripción (Anexo I).
- Dossier descriptivo de la idea: La descripción de las ideas propuestas no deberán exceder 4 páginas, según modelo que se adjunta (Anexo II).
- Autorización a la organización para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial, de los productos presentados al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual
- Autorización a la organización para presentar los productos enviados tanto en la fase final del Certamen en Valencia como en cualquier otra ocasión que se estime oportuna.

### **Quinta: Selección**

Se establecerá un comité de selección que estará formado por el Comité Científico del VI CyTA y el representante de la FIAB. Todas las propuestas recibidas serán remitidas al comité de selección, que podrá recabar los informes técnicos que considere necesarios para valorar las ideas presentadas.

- Antes del 16 de mayo de 2011 el comité de selección propondrá un máximo de 8 trabajos para participar en la final del concurso, que se celebrará en Valencia el 9 junio de 2011 y se enviará comunicación de la selección a los autores.
- El fallo de dicho Comité, que será en todo caso inapelable, se realizará tomando como criterios principales la calidad de la idea propuesta, así como su viabilidad, su originalidad y el posible beneficio que esta pudiera aportar.

- Los autores de los trabajos seleccionados deberán defender ante un jurado, en la sesión propuesta para el caso el día 9 de junio de 2011, mediante exposición oral de su propuesta, el producto presentado y degustación del mismo. Los gastos de desplazamiento y la inscripción al Congreso para ese día serán cubiertos por la organización.
- Expuestos los trabajos, el jurado podrá solicitar a los autores información adicional sobre el mismo y procederá al fallo de los diferentes premios.

Dicho fallo se hará público en la sesión prevista durante la celebración del VI CyTA, que tendrá lugar el jueves 9 de junio de 2011, en la página web del Congreso y, en su caso, se comunicará por escrito a los premiados.

### **Sexta: Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación que usarán los evaluadores para la calificación de los trabajos y que se tendrán en cuenta son:

- Planteamiento de la idea de producto innovador  
Este criterio se basa en la demostración de que se ha hecho una exploración o comprobación cuidadosa para comprobar la novedad del producto presentado.
- Originalidad y novedad  
Para efectos de esta calificación se considera lo original y novedoso que resulte el alimento para los evaluadores.
- Multidisciplinaridad del equipo  
Se valorará la participación de estudiantes de diferentes titulaciones que aporten sus conocimientos al diseño y desarrollo del producto.
- Contribución social del producto  
Se considerará la contribución que el producto puede aportar al entorno social: en el ámbito regional o nacional, referido a criterios como recuperación de productos tradicionales, sostenibilidad, valor nutricional, necesidades de la población a la que se dirige, etc.
- Transferencia del alimento a la sociedad  
Se evaluará el contenido del proyecto presentado en relación con la facilidad de su escalado a nivel industrial.

### **Séptimo: Premios**

Tras la evaluación de las ideas presentadas el comité propondrá la concesión de uno o varios de los siguientes premios, para cada categoría:

1<sup>er</sup> Premio Trophelia de oro \_\_\_\_\_ 1500 €

2º Premio Trophelia de plata \_\_\_\_\_ 1000 €

3º Premio Trophelia bronce \_\_\_\_\_ 500 €

De forma adicional, se contempla la posibilidad de que el Comité decida otorgar cuantos accésits y menciones especiales estimen oportunos si la calidad de los productos presentados así lo justificara según su criterio. Dichos accésits y menciones especiales no tendrán dotación económica alguna.

Del mismo modo, el Comité podrá declarar desierto los premios en cualquiera de las modalidades del Certamen. De darse esta circunstancia, las cuantías económicas destinadas a los premios no adjudicados no se acumularán en la modalidad restante.

Los premios serán entregados personalmente a los ganadores en la cena de gala del VI CyTA, que se celebrará en Valencia el día 9 de junio de 2010.

### **Octava: Derechos**

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las ideas que envíen. Como ya se menciona en el punto tercero (documentación) de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de los productos premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la organización los derechos de explotación de las mismas con el objetivo de promoción, difusión.

**La participación en este Certamen supone la total aceptación de estas Bases Generales. Del mismo modo, supone también la aceptación del criterio del Comité como voz autorizada en la resolución de cualquier duda que pudiera surgir de su interpretación.**